

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. SSPC/CNPC/DGGR/01529/2022.  
Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

10 ENE 2023

RECIBIDO

HORA: 2:55

FIRMA: [Firma]

Asunto: Se notifica Acuerdo 5ª Sesión Extraordinaria 2022, CE del Fondo Preventivo.

LIC. JESÚS ENRIQUE ALCOCER BASTO  
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN YUCATÁN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE.

Me refiero al Proyecto Preventivo denominado **“Actualización del Atlas de Peligros de Yucatán, transitándolo a un Atlas de Riesgos con énfasis en los efectos de vientos ciclónicos, inundaciones y socavones”** presentado por el Gobierno del Estado de Yucatán, a efecto de ser cofinanciado con recursos del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales (**Fondo Preventivo**) del Ramo 23 que para cada ejercicio fiscal asigne la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

A ese respecto, le informo que el Consejo de Evaluación (**CE**) del Fondo Preventivo en su Quinta Sesión Extraordinaria de 2022, celebrada el 12 de diciembre del año 2022, resolvió el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CE/2022/5ª EXT/12-DIC-2022/04:** El Consejo de Evaluación (**CE**) del Fondo Preventivo, habiendo tomado conocimiento del informe presentado por la Secretaría Técnica de dicho Órgano Colegiado respecto de la Elegibilidad del Proyecto Preventivo denominado **“Actualización del Atlas de Peligros de Yucatán, transitándolo a un Atlas de Riesgos con énfasis en los efectos de vientos ciclónicos, inundaciones y socavones”**, presentado por el Gobierno del Estado de Yucatán, con solicitud número DGOB/0680/2021, establece lo siguiente:

Este Órgano Colegiado por mayoría de votos de sus miembros integrantes, determina **AUTORIZAR EN DEFINITIVA** el Proyecto referido en el párrafo inmediato anterior, por un monto total de \$10,429,503.00 (diez millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.) para financiarse en un porcentaje Federal sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales del Ramo 23 que para cada ejercicio fiscal asigne la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 80% correspondiente a \$8,343,602.40 (ocho millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos dos pesos 40/100 M.N.) y Coparticipación Estatal del 20% correspondiente a \$2,085,900.60 (dos millones ochenta y cinco mil novecientos pesos 60/100 M.N.), por considerarse un Proyecto Preventivo Tipo A, pasando a ser una **Instancia Autorizada** para los fines del acceso a los recursos del Programa aprobado en el Ramo General 23, para llevar a cabo acciones preventivas, previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil y lo establecido en los artículos 5, 9, 10 y 16 fracción XI, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Preventivos de Operación ante Fenómenos Naturales Perturbadores (**Lineamientos Preventivos**) -DOF. 24/XI/2021.

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/>

Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 235, Col. Federal, Alcaldía Venustiano Carranza,  
Ciudad de México, C.P. 15700, <http://www.preparados.gob.mx/>





**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**CNPC**

COORDINACIÓN NACIONAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL

JALISCO 2022

En ese sentido, el CE del Fondo Preventivo determina realizar los trámites para la transferencia de recursos federales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos y ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales del Ramo 23 que para cada ejercicio fiscal asigne la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción III, 46, 47, 48, 50, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Preventivos de Operación ante Fenómenos Naturales Perturbadores (**Lineamientos Preventivos**) -DOF. 24/XI/2021.

Por otra parte, se reitera la disposición por parte de este Órgano Colegiado para colaborar, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, con aquellas acciones que resulten necesarias con el Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato que nos ocupa de conformidad con las disposiciones aplicables.

Lo anterior, con fundamento en el artículo Primero Transitorio de los Lineamientos Preventivos y en relación con los artículos 17, 19 y 20 de la misma normativa aplicable.

Por lo cual, este Órgano Colegiado solicita el apoyo de la DGGR o en su caso de la Secretaría Técnica, a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo.

En tal virtud, sirva el presente para notificar a esa Instancia el contenido del Acuerdo transcrito líneas arriba; en el que se determina por mayoría de votos de los miembros de ese Órgano Colegiado **AUTORIZAR EN DEFINITIVA** el Proyecto referido por un monto total de \$10,429,503.00 (diez millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.) para financiarse en un porcentaje Federal del 80% pasando a ser una **Instancia Autorizada**. Por otra parte se informa que las áreas señaladas en el Acuerdo que antecede procederán a realizar los trámites para la transferencia de recursos federales, procedimientos que se hará de su conocimiento en cuanto se tenga dicha transferencia.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE,**

**MARCOS EDUARDO OLMOS TOMASINI**  
**DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**

- C.C.P. **Lic. Laura Velázquez Alzúa.**- Coordinadora Nacional de Protección Civil.- Para su superior conocimiento. Presente.
  - Lic. Mauricio Vila Dosal.**- Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.- Mismo Fin.
  - Lic. María Dolores Fritz Sierra.**- Secretaria General de Gobierno en Yucatán.- Mismo Fin.
  - Ing. José Luis Pimentel Puga.**- Jefe del Departamento de Riesgos y Líder del Proyecto Preventivo/CEPCY.- Mismo Fin.
- Archivo DGGR

MEOT/PJJY/hdm\*

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/>

Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 235, Col. Federal, Alcaldía Venustiano Carranza,  
Ciudad de México, C.P. 15700, <http://www.preparados.gob.mx/>

